¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 4 DE JULIO DE 1836. (NO 3,922.

Buenos Aires, Junio 22 de 1836.

A S. E. el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires &c. &c. &c.

EXMO SEÑOR:——

Hoy por el destino que me es dado ocupar interinamente, me cabe el distinguido honor de ofrecer á V. E. á nombre de D. Antonio Selmour Chateau, y del mio, un testimonio de la eterna é inalterable gratitud del sobrino, y del amigo de aquel, cuya deplorable pèrdida lloramos.

Al haber tenido á bien el Gobierno acordar al finado Encargado de Negocios y Cónsul General de Francia cerca de la Confederacion Argentina, unos honores sobre manera distinguidos, V. E. ha perpetuado con indecible generesidad la digna memoria del Sr. de Vins de Peysac, quien por nuestro órgano lega á V. E. un recuerdo postrero de su afectuosa y sincera amistad.

Si hubo ocasion en que se ofreció á un hombre grande en la guerra, la espada de otro igual que murió en servicio de su pais, séanos ahora permitido presentar á tan ilustre personage, no menos grande en la Paz, la espada civil llevada durante *treinta años* por un respetable agente de nuestra Nacion.

Llegará dia, en que tal vez tendrá V. E. el placer de legarla á sus hijos; y este recuerdo vendrá á ser para ellos una preciosa y elocuente memoria de los nobles actos de su Padre, que tambien lo fué de la Patria Argentina!

Así es que ofreciendo á la benemérita persona de V. E. la espada del Sr. Marqués de Vins de Peysac procuramos dar á esta prenda una merecida y honrósa duracion, que se hará eterna mediante la benévola aceptacion de V. E., que respetuosamente solicitamos.

Dignese V. E. admitir los mas sínceros sentimientos de mi profundo respeto y eterna gratitud.

El Vice-Cónsul de Francia—

AIME ROGER.

Al Sr. D. Aime Roger, Vice-Cónsul de S. M. el Rey de los franceses.

Buenos Ayres, Junio 30 de 1836.

SR. DE TODA MI ESTIMACION.

He tenido la satisfaccion de recibir la muy apreciable carta que el Señor D. Aime Roger, por sí, y á nombre del Señor D. Antonio Selmour Chateau se ha dignado dirigirme con fecha 22 del corriente, presentándome con ella la espada civil que por el espacio de treinta años llevó un respetable agente de la nacion francesa, el finado Sr. Marques de Vins de Peysac, y por su órgano un recuerdo postrero de su afectuosa y sincera amistad, con cuya demostracion manifiesta los sentimientos de su benevolencia hácia mi persona, y el deseo que los anima, de que esta prenda, tenga una merecida y honrosa eterna duracion.

Despues de los públicos testimonios de aprecio que oportunamente acordó el Gobierno de Buenos Ayres á la digna memoria de la recomendable persona del finado Sr. Marques de Vins de Peysac, de las pruebas inequívocas de amistad que constantemente me dispensó, y del íntimo convencimiento que tengo de las nobles distinguidas calidades que adornaban su persona, nada puede serme mas grato que este inestimable presente. Esa larga serie de treinta años que él recuerda lo hacen tanto mas digno de mi aprecio, cuanto prueba con evidencia que el Señor Marques de Vins de Peysac no solo ahora, sino en todas ocasiones supo corresponder á la confianza de su soberano.—Así es que aceptándolo con el mayor encarecimiento, espero que los Sres. Roger y Chateau se dignarán acoger la seguridad que les doy de mi perfecta gratitud, y de que por tan honoríficos recuerdos conservaré siempre la espada civil, que usó en su honrosa carrera tan respetable agente de la nacion francesa, y fiel amigo de la Confederacion Argentina.

Sírvase el Señor D. Aime Roger admitir estos sentimientos cordiales, y transmitirlos á D. Selmour Chateau sobrino del Sr. Marques de Vins de Peysac, acogiéndolos con la perfecta consideracion con que tiene la complacencia de saluarlo su atento servidor.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo de la Provincia.—

Buenos Ayres, Julio 1 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirijir á la Honorable Junta de Representantes de la Provincia la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz, tesorero y Comandante interino de milicias en Patagones, datada á 24 del Mes de América del presente año, adjuntando el acta y registros originales que igualmente se acompañan, por los cuales resulta que doscientos ocho ciudadanos vecinos de aquel pueblo, se han manifestado unánimemente conformes con la ley expedida por V. H. en 7 de Marzo del año próximo pasado de 1835; á cuyo acto procedió expontaneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los Sres. Representantes, para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley, que existe en el archivo de la Honorable Sala.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, el Tesorero y Comandante de Milicias.——

Patagones, Mayo 24 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Presentan al Exmo. Gobierno de la provincia el voto de doscientos ocho ciudadanos, unánimemente conformes con la ley de 7 de Marzo del próximo año pasado de mil ochocientos treinta y cinco.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Los que subscriben se hacen un honor en elevar á manos de V. E. el libre y conforme voto de doscientos ocho ciudadanos de este pueblo en conformidad á la sancion de la Honorable Representacion de 7 de Marzo del año próximo pasado que establece à V. E. Gobernador de la provincia con la suma del poder, y por el espacio de cinco años.

A la verdad, Señor, Exmo., nuestro corazon se llena de una satisfaccion indecible al manifestar los sentimientos mas sinceros de que se halla poseido este pueblo cuando ve á V. E. colocado en el Gobierno, pues que desde ese glorioso dia han disfrutado del amparo de un padre sensible con la mas completa tranquilidad y sosiego que ha muchos años no conocian.

Quiera aceptar V. E. la mas sincera espresion del profundo respeto y aprecio que á nombre de los vecinos todos de este pueblo le tributamos, protestándole al mismo tiempo la mas pronta obediencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Benito Crespo.
Nicolas Garcia.
José Maria Garcia.

Buenos Ayres, Julio 1.° de 1836.——

Avísese el recibo, y pase todo á la Honorable Junta de Representantes de la provincia, para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la ley de 7 de Marzo de 1835, que existen en su archivo.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

ACTA.

En el Pueblo del Carmen jurisdiccion de Buenos Ayres á los veintidos dias del mes de Mayo de mil ochocientos treinta y seis—Veintisiete de la Libertad, veintiuno de la Independencia y siete de la Confederacion Argentina—Reunidos el Juez de Paz, el Tesorero y el Comandante interino de Milicias D. José María Garcia, con el objeto de proporcionar á todos los vecinos de este pueblo, un medio legal para manifestar libremente sus sentimientos por el nombramiento que la Honorable Representacion, ha hecho de Gobernador y Capitan General de la Provincia en la benemerita y distinguida persona del Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas por el término de cinco años, y con la suma del poder público; y estando conformes los tres con dicha Ley, hemos acordado hacer publica en todo el partido esta nueva prueba de adhesion á la persona del Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas por el término de cinco años y con la suma del poder público, para lo cual se abrió un Registro para que firmasen los votos los ciudadanos y residentes en el territorio de este partido, en término de tres dias, en conformidad con la Ley de Marzo del año pasado, y subscribiendo por los que no sepan firmar D. Silas Atkins y D. Francisco Saenz, debiendo registrarse en seguida los votos en forma de acta.

Nicolas Garcia.
Benito Crespo.
José M. Garcia.

Estoy conforme; Alejos Ibañez, Manuel de la Hoz, Cura Vicario, Pedro Crespo, Juan Crespo, Laureano Pana, Ciriaco Marcos, Marcelino Crespo, Raimundo Crespo, Fermin Gomez; José Ocampos, Andres Ruiz, Ramon de Ocampo, Fernando Escudero, Manuel Crespo, Francisco Ibañez, Benito Vasquez, Francisco Martinez.

Estoy conforme; Fernando Navia, Felipe Rios, Juan Soria, Felipe Bellon, Felix Escudero, Vicente Paz, Estevan Castro, Adriano Gomez, Francisco Leon, José H. Atkins: estoy por convencimiento conforme con la Ley de 7 de Marzo del año pasado, Juan José Hernandez, Miguel Reinoso, José Duré, Bernardo Cla, Eugenio Urinde de Quirós, Agustin Saavedra. José Duré, José Escalada, Bernardo Miguel Ramirez, Martin Peralta, Jorge Atkins, Trifon Fontana, Francisco Paz, Antonio Lamas, Agustin Herrero, Clemente Nuñez.

Registro de los individuos que por no saber firmar prestaron su voto de conformidad ante los comisionados por el Sr. Juez de Paz y demas Señores en la acta que hace cabeza.

Angel Calvo, Juan Miguel, Alejos Real, Benito Paz, Anacleto Martinez, Toribio Calvo, José Pasos, Marcelino Calvo, Francisco Leon, José María Garcia, Manuel Pasos, Cipriano Martinez, Juan Olivera, Rosendo Miguel, Francisco Centena, Juan Garcia, Manuel Garcia, Vicente Garcia, Mónico Guerreros, Juan Leon, Rufino Martinez, José Guerrero, Bernardo Bartuillo, Gabino Crespo, Bernardo Garcia, Pedro Ciriaco Crespo, Ramon Roman, Juan de la Cruz Crespo, José Baldovinos, Nicolas Benancio, Eugenio Carro, Jacinto Luñez, Domingo Fernandez, José Guardiola, Benito Calvo, Manuel Marcos, Eusebio Ibañez, Doroteo Marquez, Angol Marcos, Nicolas Araque, Agustin Garcia, Lorenzo Martinez, Andres Guerreros, Juan Velasco, Francisco Araque, José Heredia, Ildefonso Pasos, Manuel Maestre, Justo Guardiola, Baltazar Gutierrez, Teodoro Ballejos, Leon Piedra Buena, Manuel Ureña, Francisco Herreros, José María Espinosa, Justo Moreira, Juan Estraidas, Juan José Castillo, José María Pita, Manuel Perez, Pedro Leon, Juan Polinario, José María Silva, Vicente Moreira, Tomas Peter, Juan Porto, Luis Pereira, Pedro Moreira, José Robles, José Otero, Antonio Pita, Leonardo Lucero, Vicente Rivas, Agustin Araque, Agustin Martinez, Domingo Marcos, Salvador Olivares, Juan Morales, Manuel Vivoat, Antonio Gonzalez, Francisco Alvarado, Antonio Gonzalorena, Antonio Paz, Pedro Ceballos, Agustin Comea, Cirilo Ocampos, Manuel Ramirez, Juan de la Cruz, José María Real, Francisco Guerrero, Manuel Real, Blas Guerreros, Hipolito Melledo, Juan Cisneros, Juan Ortega, Juan Olmedo, Francisco Miguel, José Rodriguez, José María Ullua, Bernardino Suarez, José Garcia, Manuel Gegena, Juan Carro, Hermenegildo Gonzalez, Angel Otero, José Silva, Blas Herrero, Andres Real, Antonio Ibañez, Francisco Roche, José Roche, Juan Martinez, José Perez, Leonardo Flores, Avelino Burgos, Joaquin Ureña, Salvador Dominguez, Bernabé Silva, Pedro Pinta, Ambrosio Luis Pintos, Jacinto Abanies, Sebastian Correa, José Oporto, Modesto Araque, Apolinario Rodriguez, José Olivarez, Manuel Martinez, Manuel Roman, Saturnino Pasos, Julian Leon, Juan Gomez de la Pinta, Laureano Fernandez, José María Bravo, José Villalva, Luis Real, Tiburcio Lencina, Manuel Lugones, José Santos Avila, Justo Gonzalez, José Galeano, José Molina, Pedro Rosales, Aniceto Mariño, Fructuoso Romero, José Garcia, Luis Porto, Olegario Rodriguez, Francisco Parra, Gregorio Araque, Manuel Urquiza Casares, Miguel Piedra Buena, Fermin Gordillo, Martin Gonzalez, José Ruiz, José Aguirre, Antonio Chavarria, Tomas Garcia, Domingo Martinez, José María Martinez, Nicolas Villa-mayor, José Senteno, José Antonio Garcia, Alejos Garcia.

Los que firman nombrados por la acta de 22 del presente certificamos haber presenciado que los ciento sesenta y cuatro votos, son de individuos que libremente han dado su conformidad con la Ley de 7 de Marzo próximo pasado por la que la Honorable Representacion confirió el mando Supremo de la Provincia al Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas con la suma del Poder público y por el término de cinco años, y para que conste lo firmamos——

Silas Atkins—Francisco Saenz.

Concluidos que han sido hoy los tres dias destinados por la Acta de 22 del corriente para recibir los votos de los que quieran voluntariamente prestar sus sufragios en conformidad con la Ley de 7 de Marzo del año pasado, y registrados resultan doscientos ocho votos con lo que queda cerrada y firmada:

Benito Crespo.
Nicolas Garcia.
Jose M. Garcia.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Juez de Paz, Tesorero y Comandante interino de Milicias en Patagones.

El Gobierno ha recibido la nota del Juez de Paz, Tesorero y Comandante interino de milicias en Patagones, acompañando el acta y registro de los sufragios que han prestado doscientos ocho ciudadanos de ese pueblo, de conformidad con la ley de 7 de Marzo del año próximo pasado. Todo lo cual ha sido pasado à la Honorable Sala de Representantes, para ser unido à los registros que se obraron en esta ciudad en consecuencia de la mencionada ley.

El infraescrito lo comunica por órden de S. E., á los señores espresados para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde á Vds. muchos años.

AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en Junio de 1836.

Entradas.

	Existencia del mes anterior		2,350 1½
Guardia Argentina General D. Mariano B. Rolon - - - - - -	Devolvió sobrante del presupuesto aprobado por el Gobierno para quitar lo verde y celeste de los uniformes del cuerpo.	146	
	Idem de desertores muertos y rancho en Mayo........................	117 1	
Habilitado del Resguardo D. Rafael Machado - - - - - -	Devolvió correspondiente á los que no ocurrieron de las casillas en Mayo.. ..	10	
	Idem sobrante del sueldo de un marinero que cesó en Junio..	30	
Ecónomo del Hospital de hombres D. Manuel Inchaurregui - - -	Devolvió sobrante del pago de empleados en el mes de Mayo.................	12 6½	
" Manuel Carrera como apoderado del Coronel graduado D. Vicente Gonzalez - - - - - - - -	Enteró liquido producto de la venta de cueros del consumo de Tapalquen.....	1,913	
Presidente de la comision de cuentas D. Juan Antonio Argerich - -	Devolvió sobrante de lo entregado para gastos de las del año de 833..........	303	
Habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia - - - - - - -	Devolvió correspondiente á los secularizados que no ocurrieron en Mayo.......	83 2	
	Idem id. á los Capellanes en id....	25	
Comandante de la escolta Coronel D. Narciso del Valle - - - -	Devolvió sobrante de rancho en Mayo....	25 4	
Habilitado de la compañía de artillería D. Francisco Castillo - -	Devolvió sobrante de muertos y rancho en Mayo......................	27 4	
Comisario cajero de Policía D. Francisco Eyzaga - - - - -	Devolvió sobrante de lo entregado para gastos de las fiestas Mayas...........	4	
	Idem remitido por el Juez de Paz de San Isidro sobrante del sueldo de un soldado que cesó en Mayo..	6	
Batallon Restaurador coronel D. Agustin Ravelo - - - - - -	Devolvió sobrante de rancho en Mayo....	1,213 4½	
Tesorero General - - - - - -	Trasladó á esta caja de fondos eventuales....................................	10,000	
	Id. id..................	6,000	
Habilitado de carabineros del núm. 1.° de campaña D. Juan Berois - - - - - - - - - -	Devolvió correspondientes á sueldo y rancho, y sobrante de un muerto en Mayo	339	
Habilitado de patricios D. Manuel Castro - - - - - - - - -	Devolvió sobrante en Mayo......... ...	36	
Oficial Mayor de Gobierno Don Agustin Garrigós - - - - -	Enteró remitidos por el Juez de Paz de las Cañuelas resto del remate de los bienes de los intestados D. Juan Victoriano Romero y D. Francisco Vidal...	621	
	Id. remitidos por el Juez de 1.ª instancia Dr. Pereda perteneciente á la testamentaria de D. Juan B. Muñoz......	2,553 3½	
	Id. remitidos por el Juez de Paz de Ranchos, producto del derecho de corrales en Mayo...........................	24	
El Colector General - - - - -	Enteró mitad del importe en que han sido vendidos los efectos que habia resagados en almacenes.	495 ¾	
Encargado de la recaudacion D. Alejandro Medrano - - - -	Enteró producto del derecho del muelle de la boca en Abril y Mayo...........	366 6	
	Id. id. del camino en id	460	
Habilitado de la brigada de infanteria D. Nicolas M. Fontes - -	Devolvió sobrante de rancho en Mayo....	5 2	
Secretaria de contabilidad de la sociedad de beneficencia Da. Pastora B. de Senillosa - - - -	Devolvió sobrante de lo entregado para gastos de premios.............. ...	1 1¼	
Sargento mayor D. Juan Francisco Segui - - - - - - - - -	Devolvió sobrante de un desertor de la compañia fija de Martin Garcia en Mayo....................... ...	20 1½	
	Id. id. de la lancha en id	28	
Ofical de la Capitania del Puerto D. Justo Argerich - - - - -	Devolvió sobrante del rancho para la guarniciou de Martin Garcia en Abril y Mayo...........................	4 3	
Comisario pagador D. Angel Sanchez - - - - - - - - -	Devolvió sobrante del pago hasta fin de Abril de 835 á la asamblea veterana de Restauradores, y á mas de lo devuelto anteriormente.........................	30 1½	
Habilitado de viudas coronel D. Joaquin M. Ramiro - - - -	Devolvió correspondiente á los que no ocurrieron en Abril.	200 5½	
Coronel D. Prudencio Rosas - -	Devolvió sobrante de desertores, muertos y licenciados del No. 6 en Febrero....	580	
			25,670 3
			28,020 4½

Salidas.

D. Juan Sidders - - - - - -	Por el empedrado de la 12.ª cuadra del camino general Quiroga....,.	10,000	
	Id. de la 13.ª id. id...........	10,000	
	Por escavaciones hechas en id..........	1,845 1	
" Pedro J. Mendez - - - -	Por conduccion de piedra de Martin Garcia	310	
" José Ponce - - - - - - -	Id. id. id..........,...	345	
	Id. id. id.......	270	
	Id. id. id........... ..	295	
" Pablo Gomez - - - - - -	Id. id. id..............	500	
" Juana Gonzalez - - - - -	Por importe de las plantas que se han arrancado de su quinta en la parte que ocupa el camino General Quiroga por convenio de la interesada............	500	
" Ciriaco Gari - - - - - -	Por conduccion de piedra hasta el camino General Quiroga id. id. id........	1,110	
	Id. id. id....	119 4	
" Tristan Belmonte - - - -	Se le entregaron correspondientes al servicio de la posta de Fontezuelas de D. Pedro Aviles........................	132 1	
" Fermin Cané - - - - - -	Se le entregaron correspondientes à su jubilacion..................... ...	27 6	
" Juan N. Terreros - - - - -	Para atender á los gastos menores del camino General Quiroga.....,........	1,000	
" Eleuterio Monteagudo - - -	Se le devolvieron por la jubilacion de D. Saturnino Planes hasta fin de Abril de 835, y la de Octubre del mismo.......	300 6	
		26,755 2	
	Existencia que pasa à Julio	1,265 2½	28,020 4½
			28,020 4½

Contaduria General, Julio 1.° de 1836.

Victorino Fuentes. *Juan J. Urquiza.*

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS
JOSE MARIA ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la Receptoría General del mes de Junio de 1836.

ENTRADAS.

		METALICO.			
Existencia de Mayo	Metálico del Exter.	6½	6½		17,186 6
	Id. de Comisos....	184 3	184 3		
	Moneda corriente..		17,001 4½		
Entrada...	al contado.........		12,501 3	580,165 1	700,674 4½
	en letras...........		567,663 6		
Salida...	en metálico......	716 7½	716 7½	50,524 2½	
	reembarc. y frutos		49,807 3		
Puerto....	alta mar..........	104 6	4,618 4½	4,990 4½	
	cabotage..........	20 4	372		
Papel Sellado...............			20,000		
Contribucion Directa.........			17,536 1		
Policía.....................			11,647 7		
Correos.....................			2,460		
Producto de grados..........			250		
Bienes mostrencos...........			319		
Eventuales..................			991 3½		
Alquileres..................			3,285 4		
Enfiteusis..................			8,504 5		
Remesa de la Tesorería General					155,433 2
		1,027 3			873,294 4½
Deuda atrasada..............					553,235 4½
					1,426,530 ¼

SALIDAS.

		METALICO.		
REMESAS. A la Tesorería General.....	letras...........		567,663 6	662,504 5
	metálico.......	842 6	842 6	
	moneda corrient.		85,493 4	
	deud. clasificada		8,504 5	
Al Crédito Público............				155,433 2
A la Caja de Depósitos.........				495 5½
Devoluciones de derecho............				44,495 2
Comiso distribuido................		184 3		184 3
Eventuales........................				495 5½
				863,608 7½
Existencia.....	en metálico........	2	2	9,685 5
	" moneda corriente.		9,685 3	
		1,027 3		873,294 4½
				553,235 4½
				1,426,530 ¼

Buenos Aires, Junio 30 de 1836.
Pedro Bernal.—Manuel V. de Lavalle.—Juan Antonio de Albarracin.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Jose Maria Rojas.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sesiones de Tucuman, Mayo 3 de 1836.

La Honorable Sala de la Provincia, considerando:

No menos acreedores á los valientes de 22 de Enero, que con la mayor bizarria y denuedo concurrieron á la memorable accion del Monte Grande, en que de un solo golpe cortaron la cabeza del monstruo, que no cansado de salpicar con sangre inocente, esta tierra ilustre, habia concebido el nuevo y horroroso plan de privar á la Provincia de los numerosos bienes que gozaba, y cubrirle de luto con el objeto de trastornar la República de acuerdo con otras anti-argentinas. Considerando, que no solamente son dignos de premios, de honor por su valor, sinó por la prontitud y exactitud con que corrieron á la primer señal de alarma, en que fueron avisados de que se hallaba el pueblo patrio y sus derechos, ha acordado y decreta:

Art. 1. Se concede á los soldados, cabos y sargentos, el uso de un cordon de lana punzó, colgado al lado izquierdo del pecho.
2. A los oficiales de seda punzó.
3. A los gefes, de plata con cabos punzóes.
4. A los generales de oro.
5. Todos en la misma forma que en el artículo primero.
6. Estos cordones se harán á espensas del erario público.
7. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines consiguientes.

(El Presidente de la Honorable Sala.)

SALUSTIANO ZABALIA.

(El Secretario de la Honorable Sala.)

Marco M. de Avellaneda.

Tucuman, Mayo 11 de 1836.

Publíquese por bando con la pompa debida, imprímase y comuníquese á quien corresponda.—PAZ.

Sala de Sesiones de Tucuman, Mayo 3 de 1836.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, considerondo:

Los distinguidos servicios que la division expedicionaria al Norte ha prestado á la Provincia en la última é importante jornada en la que estos valientes soldados de la libertad, llenos de un entusiasmo y patriotismo heróico se desprendieron del seno de sus familias y patria, despreciando las trabajos de una campaña penosa, y los riesgos de los combates, se lanzaron gustosos á pacificar las beneméritas Provincias de Salta y Jujuy, que dirigidas por un partido funesto se haliaban en entredicho con las demas de la República, y sirviendo de asilo y apoyo á los enemigos de nuestra tranquilidad y felicidad: considerando que se han hecho dignos á la gratitud y recompensa de este noble pueblo y de toda la República por los bizarros esfuerzos hechos para sostener la causa santa de la Federacion, y á mas la moral y disciplina con que se han conducido en sus gloriosas marchas, manifestándose en todas partes como verdaderos Tucumanos, y defensores de tan justa y sagrada causa, ha acordado y decreta:

Art. 1. Los soldados, cabos y sargentos, llevarán un escudo en el brazo izquierdo de paño punzó con letras blancas, y con el lema siguiente—*A los pacificadores de Salta y Jujuy.*

2. Los oficiales llevarán una medalla de plata, colgada al pecho con cinta punzó, del lado izquierdo.

3. Los Coroneles las llevarán de oro.

4. Los Generales de oro orlada de diamantes.

5. Todos con el mismo lema del artículo primero, y en la forma del artículo segundo, y construidas estas medallas á espensas del Erario.

6. Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines consiguientes.

(El Presidente de la Honorable Sala.)
SALUSTIANO ZABALIA.

(El Secretario de la Honorable Sala.)
Marco M. de Avellaneda.

Tucuman, Mayo 11 de 1836.

Por recibido, publíquese por bando en la forma ordinaria y con la pompa debida é imprimiéndose comuniquese á quienes corresponda.—PAZ.

Sala de Sesiones Tucuman, Mayo 3 de 1836.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, considerando:

Que el General de vanguardia, actual Gobernador de Salta, Coronel D. Felipe Heredia, en estas y otras circunstancias de conflictos ha prestado distinguidos servicios á la causa nacional de la Federacion: que en las páginas de nuestra historia se registra el primero al frente de los peligros, abriéndose camino á la gloria; y que preterirlo en los mismos momentos que en las bóvedas de este templo augusto, resuenan los ecos de gratitud y reconocimiento á los valientes, sería una injuria á la justicia de este ilustre argentino, ha acordado y decreta:

Art. 1. Se acuerda al Señor General D. Felipe Heredia, el cordon de oro del 22 de Enero.

2. Se concede á su hijo D. Washington Heredia el empleo efectivo de teniente de caballería de línea con grado de capitan.

3. Gozará desde la fecha el sueldo, y preeminencias concedidas á los de su clase por las ordenanzas generales del ejército.

4. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento, publicacion y toma de razon en los libros correspondientes.

(El Presidente de la Honorable Sala.)
SALUSTIANO ZAVALIA.

(El Secretario de la Honorable Sala.)
Marco M. de Avellaneda.

Tucuman, Mayo 11 de 1836.

Por recibido, publíquese, por bando en la forma ordinaria y con la pompa debida e imprimiéndose comuníquese á quien corresponda.—PAZ.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 4 DE 1836

V i v a l a f e d e r a c i o n
i V i v a l a f e d e r a c i o
v i V i v a l a f e d e r a c i
a v i V i v a l a f e d e r a c
l a v i V i v a l a f e d e r a
a l a v i V i v a l a f e d e r
f a l a v i V i v a l a f e d e
e f a l a v i V i v a l a f e d
d e f a l a v i V i v a l a f e
e d e f a l a v i V i v a l a f
r e d e f a l a v i V i v a l a
a r e d e f a l a v i V i v a l
c a r e d e f a l a v i V i v a
i c a r e d e f a l a v i V i v
o i c a r e d e f a l a v i V i
n o i c a r e d e f a l a v i V

—

Los documentos oficiales que tenemos la satisfaccion de publicar instruyen de las merecidas condecoraciones y premios que ha decretado la H. Sala de RR. de la Provincia del Tucuman á los Gefes, oficiales y soldados que concurrieron á la memorable jornada del Monte Grande contra los perversos unitarios; á los que compusieron el benemerito ejército expedicionario que protegió el decidido pronunciamiento federal de Salta y Jujuy; y al distinguido General D. Felipe Heredia, actual Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, asi como á su hijo D. Washington Heredia. La justicia ha guiado á los honorables RR. del Tucuman, al acordar estas sanciones; y nos complacemos tanto en esta espresion recomendable cuanto en felicitar á los ciudadanos que se hallan comprendidos en ella. Los resultados importantes de las jornadas mencionadas han ejercido una influencia benefica en la situacion de la República y en el completo triunfo de la causa Santa de la Federacion; y nada mas digno del patriotismo de los Legisladores que premiar virtudes útiles y méritos apreciables.

—

Ayer fueron trasladados abordo los restos del finado Sr. Marqués de Vins de Peysac, para ser conducidos á Francia.—Un numeroso y selecto acompañamiento concurrió á este acto solemne. El punto de reunion fué la casa del Sr. D. Aime Roger, Vice-Cónsul General de Francia, donde se hallaban depositados los restos mortales de aquel distinguido Diplomatico. El Sr. Inspector General, con varios Generales y Coroneles del Ejército, como asi mismo dos Edecanes de S. E. y el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores asistieron al acompañamiento por disposicion del Exmo. Gobierno.

La tierra de la Francia va á abrigar en su seno los restos de un buen hijo suyo que ha dejado en esta República honrosos recuerdos y afectuosas simpatias, y que en su larga carrera publica ha comprobado grandes calidades.—¡Digna y postrera demostracion de sus compatriotas, en la cual y en cuyo sincero pesar tomamos una parte igual los Argentinos!

—

Ayer han desembarcado mas de cuatrocientos Colonos procedentes de las Islas Canarias, recien llegados á este puerto. El Gobierno ha dispuesto sean alojados provisoriamente en el edificio de la Recoleta.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Le ruego á V. tenga la bondad de insertar en su apreciable Periódico mi sincero voto, que por ausencia no he podido á pesar mio reunir á mis compatriotas, sobre mi conformidad con la Ley de 7 de Marzo por la que la Honorable Sala de Representantes de Buenos Aires elevó al Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes á la primera Magistratura del Pais, con la suma del poder público; pues me parece demasiado justo darle esta prueba de la adhesion que le he tenido, maxime cuando de mas en mas se hace acreedor á la gratitud aun de sus enemigos.

Patagones, 15 de Junio de 1836.
JUAN JOSE RIAL.

Movimiento de la Poblacion

ENTRADAS.

DIA 2.

D. Isidoro Ortega, Málaga, Recoba Nueva 56.
Juan Puig Germand, id., Reconquista 183.
Martin Ausorena, Francia, Potosí 92.
Juan Harotehena, id., id.
Juan Dornaletcha, id. Federacion 82.
Juan Framouno, id. id. 194.
Leonardo Sousa Leite, Montevideo, Chacabuco 23.
Jaime Hernandez, id. 25 de Mayo 32.
José Mompie, id. id.
Manuel Isac, id. id.
Juan Roble id, Piedad 45.
Nicolas Ximeno id. Piedras 51.
Miguel Guilles, id. Cerrito 225.
Antonina Castro, id. Cuyo 122.
José Pascolote, id. Victoria 65.
Davin Richaud, id. Chacabuco 67.
Aniceto Casares, Banda Oriental, Artes 224.
Camilo Castro, San Juan, Victoria 88.

—

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

Dia 2.

D. Luis Seler, Montevideo.
Mercedes Robledo y una hermana, id.
José Isidoro Ortega, id.
Gerónima Gianello, I hijo, I criada, id.
Manuel E. Alvares, (presbítero,) Córdoba.
Ignacio Gomez, con tropa de arria, Mendoza.
Pedro Barbereau, id.
Pedro Trabudaa, Entre-Rios.
Jorge Ogg, id.
José M. Sarmiento con tropa de arria, San Juan.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 1.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
50 cajones cristaleria, 1 cajoncito con las muestras.
á Dubbers y Heyn, Federacion 14.
1 cajon forros para sombreros, 1 cajon tafiletes para id., 1 id. cintas para id., fondos de papel para id. trencilla de algodon, id de seda, cuerdas para sombreros, satin blanco, id. rosado, almoadillas para sombreros y tres diccionarios,
á Henrique y Jorge Daws.
2 cajones medias de algodon crudas de hombre y de muger y blancas finas, 1 id. medias blancas para hombre y muger.
á Hodgson y Robinson, Federacion 34.
4 fardos bombacin angosto y ancho.
á D. Francisco Halbach, Belgrano 66.
1 cajon tinteros de astu, 6 id. vino del Rin.
á Zimmerman, Frazier y Ca. Belgrano 66.
1 cajon acordiones, 1 id. armónicas, 1 id. hojas de esmalte.
á C. H. Andersen, Venezuela 83.
100 cajones cristaleria, 1 id. muestras, 10 id. medias de algodon de muger, 1 id. muselinas bordadas, 1 id. pañuelos de algodon y género de id., 1 id. tiradores, 1 id. peines de márfil, 1 id, medias de algodon, 4 id. rapé, 4 id. polvillo, 1 id. ajugas, 1 id. cuerdas de acero, 9 pipas ginebra, 6 medias id. id., 6 id. vino tinto, 8 cuarterolas id., 50 tablas, 247 tirantillas.
á D. Faustino Jovita Gorge.
22 rollos tabaco.
á D José P. Carneiro, Maypú 47.
50 tercios yerba.
á Briscoe, Twyford y Ca, Catedral No 70.
15 canastos loza.

Dia 2.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
40 bolsas pimienta.
á Pedro A. Viera, Belgrano 7.
80 rollos tabaco.
á Zumarán y Treserra, Universidad 148.
80 botijuelas aceite, 60 barriles aceitunas.
al Sr. Reicike, Perú frente al 21
560 piezas terralla, 12 balas papel de estraza, 4 fardos felpudos.
á José P. Carneiro, y Ca. Maypú 47.
30 rollos tabaco, 30 tercios yerba.
á D. Manuel A. Ramos, Universidad 70.
19 fardos pabilo, 500 rollos tabaco, 125 tercios yerba.
á D. Faustino Jovita Jorge.
6 rollos tabaco.
á Dickson y Ca., Reconquista 20.
150 barricas cerveza.
á D. Leandro Gomez, Universidad 150.
56 sacos café, 9 cajas ticholos, 17 cestos mermelada.
a Briscoe Twyford y Ca., Catedral 70.
13 canastos loza.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CADIZ Y MALAGA.—Fragata sarda *Eolo*, el 7 de Julio á la una.
NOTA—Este buque hará escala en Montevideo y permanecerá allí un dia.
PARA HAVRE DE GRACIA.—Bergantin frances *Herminie*, hoy 4 á las 10.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca Americana *Governor Endicott*, capitan P. Pinel, de Salem el 23 de Abril, consignada á Daniel Gowland y Ca., con tablazon de pino y una cantidad metálico.

Bergantin Frances *Nestor*, capitan B. Marquet, de Havre de Gracia el 10 de Ab. y de Montevideo el 2 del corriente, consignado á don Cristobal Brest-cargamento-bultos mercancias, cajas quesos, botellas vacias, aceite, vinos, vinagre &c.

—

SALIDA.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario don Carlos Galeano, con aceitunas, yerba, recados, jergas, cigarros, pasas, zapatos, frenos, planchas, loza, carabinas, sombreros, &c.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin frances *Herminie*, con destino al Havre de Gracia, despachado por sus consignatarios Hilario Poucel y Ca.—cargadores: los mismos, 2841 cueros vacunos, 9 fardos con 216 docenas id. de carnero, 1 dicho con 205 docenas pieles de nutrias—Sr Tartiere 250 cueros vacunos—Domingo Fresco 1200 cueros vacunos, 1 cajon con 80 libras desperdicios de carey—José I. Garmendia 1451 cueros vacunos—Blanc y Constantin 940 cueros vacunos—Guerin Seris y Ca., 370 cueros vacunos—Juan Escousse, 629 cueros vacunos, 3 fardos con 63 arrobas 13 libras plumas de avestruz.

Goleta belga *Antonius*, con destino á la Habana, despachada por sus consignatarios Brownell, Stegmann y Ca.,—cargadores: Jacobo Paravichini, 6201 quintales carne salada.

—

ENTRADA A MONTEVIDEO.

DIA 2.—Bergantin español, se supone *Pepa*, de Barcelona.

AVISOS NUEVOS.

Se Vende

UN criado jóven y robusto recien llegado del interior de oficio albañil. Ocurrase á la calle del Perú, antes de la Florida núm. 76. j4 3p.

Aviso Interesante.

A los Señores que quieran tener alguna correspondencia de este puerto á la Banda Oriental.

CADA ocho dias debe salir una ballenera para las Vacas ó cualesquiera otro punto mas arriba; pudiendo llevar dos ó tres pasageros teniendo su correspondiente pasaporte, y á mas cualquiera otra cosa que no pese arriba de una tonelada.—Los Señores ó Señoras que gusten ocupar á los empresarios, serán servidos con exactitud y esmero, y á precios muy acomodados. En la calle de la Alameda núm. 27 encontrarán con quien tratar. j23 2pnd1.

Se Vende

UN mostrador y banco de sastrería: el que se interese en él puede verse con su dueño, calle de la Piedad núm. 109. j4 3p.

Para Valparaiso

El muy velero A. 1. forrado y clavado en cobre, Bergantin Ingles *Floraville*, de doscientas toneladas, su Capitan D. JORGE WOOFF.

SE halla actualmente surto en el Puerto de Montevideo debiendo venir á este dentro de pocos dias, á concluir su descarga, y despues saldrá infaliblemente con destino al Puerto de Valparaiso en derechura.

El Bergantin Floraville, tiene comodidades muy espaciosas para pasageros, los que llevará á precio cómodo, lo mismo que carga á flete y para tratar podrán ocurrir á los Señores Dickson y Ca., ó con——

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos núm. 51 calle de la Paz. j4

Aviso

G. y P. Inglis, tapiceros, acaban de regresar de Inglaterra, con un surtido selecto de adornos nuevos y elegantes, y una máquina completa para cardar y limpiar la lana y la cerda y han habierto su establecimiento en la calle de Potosí núm. 57.

Dentro de pocos dias tendrán á venta un gran surtido de colchones de cerda y de lana; como igualmente cujas, colchones de paja &c. &c. Cortan y componen colgaduras á la moda que gusten los marchantes. Componen los frentes de raso plegados de los pianos perpendiculares; y rellenan sofacs, sillas y colchones, y quedan como nuevos.

Egecutan toda clase de tapicería con esmero y prontitud. j4 15c.

Se vende una casa

CALLE de Venezuela núm. 210 junto al juego de pelota con fondo entero, un cuarto frente á la calle y seis piezas interiores á un precio absolutamente acomodado: quien quiera tratar puede ocurrir á esta Imprenta donde se le dará razon, j4 8pd2.

Se vende

UN establecimiento en el Pueblo de Quilmes por tener que retirarse su dueño, ó se cambia por otra casita en la Ciudad ó por ganado vacuno ó lanar, propia para cualquier individuo que quiera retirarse á trabajar al campo; de todos los pormenores y comodidades se le impondrá en la calle del Perú núm. 136, al que se interese por ella. j4 4p.

Al Público.

EL que suscribe deseando no se le confunda con otro individuo de su propio nombre y apellido, que ha sido multado por la Policia por juegos prohibidos, se vé en el deber de publicar que él multado es un peon carrero, y que en adelante su firma será——

Pedro Simon Aguilar.

j4 2pd4.

A los que quieran trabajar.

SE necesita un hombre inteligente en el ramo de agricultura, para trabajar en una chacra: el que se considere con aptitudes, puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 29 donde darán razon. Será preferido el que no tenga familia. j4 3p.

Wants a Situacion

AS cook a person who understands well his business, and would have no objections to go into the country in that capacity —He can give good recomendations as to conduct &c.—Apply at Mr. Carr's opposite the fort in the pl za. j4 3p.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Recouquista No. 107.

Hoy Lunes 4 de Julio á las 11, se han de rematar á la mejor postura por órden judicial varios artículos de uso y algunos útiles de zapateria pertenecientes al ab-intestado Sebastian Sanchez que se podrán ver en la misma calle No. 273.

Al mismo tiempo se rematarán otros bienes correspondientes á la testamentería del finado oficial D. José Saura, los que se hallan en casa de D. Rafael Pereira Lucena, y los inventarios y tasaciones en casa del rematador.

Al mismo tiempo.

Tambien por mandato judicial se han de rematar el mismo dia y hora los bienes que quedaron por fallecimiento del Aleman D. Diego Barrer, que consisten de

Un terreno de 35 varas de frente al Este con 29 de fondo por un costado y 24 por el otro, situado en la calle nuevamente abierta al concluir la calle de la Reconquista con direccion á Barracas. En el mismo terreno hay un rancho, con mostrador, bancos, y varios útiles y artículos de consumo. El inventario de todo se puede ver en casa del rematador.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 5 del corriente se rematarán á la mejor postura por conclusion de una cuenta

50 cajoncitos pasas de uba de Málaga.
18 cajones " " moscatel.
7 sacos orejones sin caroso.
7 rollos tabaco del Brasil inferior.
7 tarros de dulce.
37 bolsas de porotos.
25 id de lentejas. A las 11.

En seguida para los veleros, se rematarán—

186 moldes para velos de á 4 y 6 en libra con sus bancos correspondientes.
1 tacho de fierro vizcaino como para hacer jabon.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Miercoles 6 del corriente á las 11, se rematarán precisamente al mejor precio

Bayetas de 2 frisas averiadas
Zarazas id.
Paños finos y regulares
Medias de colores
Dichas blancas
Gasas, bramantes
Cocos de colores y algunos otros efectos.

—

Por J. J. Arriola.

Reconquista No. 14.

El Miercoles 6 del corriente, á las 11 y media en punto, ie rematarán precisamente á la mejor postura, bayetas de dos frisas granas y otros colores, paños azules de la estrella, dichos finos buen surtido, bramantes, zarazas de varias clases, pañuelos, bayetones, lanillas á cuadros y otros diversos efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

—

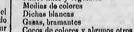

POR LEON ELLAURI.

(En Montevideo)

En el Almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle.

El Sábado 16 de Julio, á las 12 en punto de su mañana se ha de rematar el buque de Vapor nacional FEDERACION. Las personas que se interesen en su compra podrán pasará bordo á imponerse de su estado, y por su inventario ocurran á casa de D. Francisco Leland frente á las bóvedas. Montevideo, Junio 30 1836. j4 10c

Para Amberes.

Saldrá de Montevideo á fines del mes de Junio la nueva y muy velera barca francesa "INDEPENDIENTE," su capitan Labiche. Tiene ya toda su carga contratada y solo admite pasageros, á quienes asegura el mejor trato y mayores comodidades, siendo dicho buque perfectamente dispuesto para ello. Ocúrrase á sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Para Cowes.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

El velero y de primera clase bergantin sardo
"OCTAVIA CAROLINA."
su capitan *Balduino*, de porte de 360 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del mes de Junio. Los Señores que gusten tomar pasage, teniendo excelentes comodidades, se servirán ocurrir al capitan ó á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

For Antwerp,

Calling at a port in England where she will land passengers and a Mail.

The very superior, *fast sailing*, A. 1. British built Barque
MONA
188 Tons Register.
HUGH ROWLAND, Master

Has separate Cabins and state rooms, and her accommodations throughout are very commodious and airy. Those desirous of engaging *passage* in the said vessel would do well to apply at once as she will leave in a very short time For particulars apply to Captain *Rowland*, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

Para Valparaiso.

La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre A. I. fragata inglesa
"DELHI"
de 357 toneladas, su capitan
D. SAMUEL HERBERT.

Se aguarda por momentos la llegada de dicho buque en el puerto de MONTEVIDEO, á donde deberá desembarcar un cargamento de emigrados, y despues vendrá á este puerto á recibir carga y pasageros para el puerto arriba indicado *siempre que se pueda conseguir flete suficiente* en esta para autorizar su capitan á hacer la escala de este puerto, y no siendo así, seguirá su viaje desde Montevideo al puerto de Valparaiso *en derechura*.

Dicho buque solo tiene ocho meses de construido, es de mucha capacidad y sus comodidades para pasageros no pueden mejorarse, habiendo sido el buque construido á propósito para conducirlos, y teniendo al efecto camarotos separados. El capitan es persona bien conocida en esta, habiendo estado exclusivamente en este tráfico de algunos años á esta parte.

Admite carga y pasageros..y los que se interesen por cualquiera de las dos cosas, podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios en esta, los Señores.

NICHOLSON, GREEN y CA.,
No. 84 calle de la Universidad,
ó con HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz. j7

For Liverpool.

PASSAGE ONLY.
The known fast-sailing (Regular Trader,)
British Built Barque
ISABELLA,
221 Tons Register, DAVID SMITH, Master.

The above vessel was built only last year expressly for this Trade, and great pains was taken to render her accomodations comfortable in every respect. Early application is requested to be made, as all her cargo is engaged and will be shipped immediately.

For further particulars apply to Captain Smith, at Mr. Lumb's, No. 82, Calle de la Universidad, to the Consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., No 36, Calle de Potosi, or to

HORNE & ALSOGARAY,
BROKERS,
No. 51, Calle de la Paz.

☞ The Isabella will return to this Port rom Liverpool and those Persons desirous of engaging a passage for their friends to this Country, will please apply to Captain Smith, as above. j7 tfc

Para Genova.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá á principios de Julio el muy velero, forrado en cobre, bergantin sardo MISTICA ROSA, su capitan Francisco Bressoleze. Las personas que quieran aprovechar de tan buena oportunidad, excelente trato y comodidades, véanse con tiempo con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
20 30s Calle de la Paz No. 58

PARA
Rio Janeiro.

La muy velera A. 1, forrada y clavada en cobre Goleta Nacional
"NINFA,"
De 134 toneladas, su capitan D. EDUARDO GAHAN,

Saldrà para dicho destino el 10 del entrante mes de Julio, ó antes si el tiempo lo permite, , y admite carga y pasageros á precios moderados.

Las comodidades de la "NINFA" para pasageros son muy superiores, teniendo dos cámaras separadas, y ambas muy espaciosas. Para tratar podrán ocurrir á los SS. Dowdall & Lewis, ó à

HORNE Y ALSOGERAY,
Corredores marítimos,
No. 51 calle de la Paz.

Ladrillos Franceses.

SE han recibido algunos de muy buena calidad para pisos y paredes que se venderán a un precio muy ínfimo en la calle de la Reconquista No. 3. j25 tfs

Una barraca

De las mejor situadas y construida aparentemente para el negocio de frutos del pais, se alquila ó se vende. La barraca está á inmediaciones del Rio, calle esquina de Chacabuco y Mègico. Para tratar ocurrase calle de Cuyo núm. 139. j16 15p

Se Necesita

SE necesitan cortadores de monte, en la calle del Perú frente al núm. 243 darán razon. Asimismo se necesita un cosinero. jun8 15e

Papas Inglesas.

HAY de venta una corta partida y de las únicas que hay en el pais, como así mismo de las mejores que se han visto producir en esta tierra por su tamaño y sabor. Tambien se venderá un poco de esta semilla. Ocúrrase al Remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. jun 28

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso de la Colecturía General.

A consecuencia de Superior resolucion, desde hoy I. de Julio se cobrará la Contribucion Directa por la Colecturía General. jul1 8

Aviso.

DESDE el 30 de Junio próximo pasado la Sociedad que existia bajo la denominacion de *Amadeo y Caprile*, queda disuelta por mútuo convenio, quedando ambos à la liquidacion. jul1 3c

Notice.

WM. and P. Inglis, Upholsterers, have returned from England with a select assortment of new and elegant curtain ornaments, and complete machinery to pick and card wool and horse hair; and have opened their Establishment at No. 57 calle de Potosí. They will shortly have on hand a large assortment of ready made curled horse hair, wool, and straw mattresses, bedsteads, &c.—Curtains cut and fixed to any fashion. Fronts of pianos radiated. Old sofas, chairs and mattresses re-stuffed and repaired to look like new.—Every part of the Upholstery bussiness executed with neatness and despatch. jul 2 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso del Consulado.

HABIENDO fugado del pais el negociante D. Jorge Langdon, y habiendose celebrado la acta general de concurso de sus acreedores; se previene á los que tengan bienes pertenecientes al prófugo fallido les presenten al Tribunal de Comercio, bajo las penas que se impondrán á los ocultadores en caso de haberlos: y asi mismo se presentarán al tribunal los que adeuden al expresado Langdon. Asi lo tiene acordado en su auto de 14 del corriente, y se hace saber al público por disposicion de los Sres.

Buenos Aires, Junio 21 de 1836.
ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano del Consulado.
j23 10c

Cambio de Domicilio.

SE avisa al Comercio que el escritorio y registro de efectos secos, vichutería y mercería de D. Miguel A. Gutierrez é hijos, se ha trasladado de la calle de Cuyo No. 67 donde existia, á la calle de la Universidad No. 41.

Igualmente se previene que alquilan unos almacenes grandes con comunicacion á las calles de Cuyo y Catedral. En casa de D. Miguel A. Gutierrez se encontrará con quien tratar. j27 15c

Libreria Argentina.

Calle de la Reconquista No. 72.

SECRETOS raros de artes y oficios, 12 tomos.

Dios es el amor mas puro, 1 vol. con lámina fina.

El Capitan Roberto. 1 tom, 3 pesos.

El Cervecero Rey, por Arleiscourt, 2 tom.

Manual instructivo y literario, ó coleccion de conocimientos elementales para los jóvenes, 2 vol.

Las Cortes de España, con los Reglamentos de los estamentos de Próceres y Procuradores, 1 vol., con láminas.

Revoluciones romanas, por Vertot, 3 tom.

Historia de la Florida por el inca Garcilaso, 1 tom. fólio.

Tesoro de la lengua guaraní, 1 vol.

Arte de la Quichua, con la doctrina cristiana y un vocabulario.

Arte y vocabulario de la lengua Lule y Tonocote.

Libros en frances.

Belleza de la historia del bajo imperio 1 tom. con 16 láminas, 4 pesos.

Código de Comercio, 1 tom., 2 pesos.

Manual Diplomático, por Marteus, 1. tomo.

Cultivo de las viñas, por Chaptal, 2 vol.

Historia de la Revolucion de Francia, por Montgaillard, 9 vol.

Descripcion de los Estados-Unidos, por Warden, 5 vol.

Historia de Carlos V. por Robertson, 4 tomos

Historia de la América, por Roberton, 3 tomos.

Curso de Economía Política, por Storch, 4 volúmenes.

☞En la Librería Argentina se reciben libros aunque sean viejos (siendo completos) en cambio de estas ú otras obras.

j28

Aviso al Publico.

El Ciudadano ANTONIO GOMEZ DE CASTRO vende todos sus bienes, que son la casa, calle y plaza de la Victoria, Recoba nueva No. 52.—La gran mercería, la tienda de mercería No. 50.—Una quinta en Santa Lucia de Barracas y todos los muebles de dicho negocio. Se vende todo por su valuacion, con la rebaja de un 10 por ciento de todo lo valuado, libres de las hipotecas; pues negocios de mayor interés obligan al infrascrito á atravesar el Atlántico.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1836.
Antonio Gomez de Castro.
j25 8c

En venta

Un armazon completo que fué de café.
Zapatos superiores de dos suelas.
Un alambique del contenido de una pipa.
Tachos de cobre.
Moldes de velas de nueva hechura
Una mesa grande de cocina.
Licores de todas clases.
Media pipa aguardiente de 33 grados.
Media id. coñac legitimo.
Espiritu de vinagre.
Vino de Madera superior.
Aceitunas por barriles, botijuelas, arrobas y libras.
Bolas de villar.
Una mesa de billar nueva
Dos romanas una de 16 arrobas y la otra de 36 arrobas.
Dos piedras para chocolate.
Calle de las Artes núm. 218.
j23 tfc.

Se vende

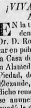

La confitería y botellería, bien conocida y acreditada, frente al Teatro No. 44 y 46, con todas sus pertenencia y dependencias. En la misma casa vive el dueño con quien se podrá tratar. j27 6p

A Vendre

LA confiterie et bouteillerie bien connue et acreditée en face du Théatre No. 44 et 46, avec toutes ses appartenances et dependances. Dans la même maison vit le maitre avec lequel on pourra traiter. j 7 6p

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso Judicial.

EN la tarde del 4 del corriente, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se vuelve á sacar en publico Remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, la casa No 8 calle de la Alameda, formando esquina à la de la Piedad, de la propiedad de D. Francisco Elezande, por no haberse podido concluir dicho remate el 28 del próximo pasado como se anunció, por ser la hora avanzada, y quedó la última puja de los licitadores en 17,235 ps. 4 rs., habiendo sido tazada en 23,327 ps. 5½ rs.; con prevencion que se ha de concluir este, puesto que sea el sol, segun está ordenado. Buenos Aires, Julio 1.° de 1836.

Andres José Acosta,
jul 2 2c Escribano Público y de Nc.

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso.

EN las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes, y bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en la última, y por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, de una casa del finado D. Gregorio Vico, sita en la calle de Mégico No. 31, tazada en la cantidad de 43,730 ps. 5 reales moneda corriente, y su terreno se compone de 37½ varas de frente al Sud y 32¼ de fondo al Norte, con prevencion que las primeras 5½ varas de frente sobre la línea del Este, no tiene de fondo mas que 19¼ varas, lo mismo que sobre la línea del Oeste, donde se encuentra un martillo en favor de dicha casa el que tiene de frente al Sud 9¾ varas con 14 de fondo al Norte. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tazaciones pueden ocurrir à la oficina de Mogrovejo á cargo del que subscribe. Buenos Aires, Junio 30 de 1836.

jul1 3c *Izarrualde.*

Papas inglesas

LEGITIMAS moradas, recien desembarcadas y de rica calidad, se venden en el almacen núm. 53 calle de los R presentantes, enfrente del correo viejo, y número 40 calle de la Piedad esquina de Pueirredon.

NOTA.—Los Señores que gusten aprovechar la oportunidad, de hacerse de una excelente semilla para sembrar, tendràn la bondad de entregar sus órdenes en uno de dichos almacenes, advirtiendo, que son las últimas que vienen de Inglaterra, j2 3c

Una Cocinera

SE necesita una que no tenga hijos, en la calle de Tucuman núm. 124
m21. tf*

Dolor de Muelas.

EL inestimable remedio conocido por el *"Elexir de Blake"* (Blakés Elexir que tanta fama ha adquirido en Europa, y ya bien aprobado aqui, se vende en el almacen No. 55 calle de la Piedad.
j16 15ps.

Aviso.

EN el establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos de plantas frutales siguientes:

Perales: 63 clases, entre ellas, 7 de bergamota, 2 de pera real, la grassane, muscat l'allemand, colmar, Saint Germain, virgouleuse; 6 de buen cristianó, Messire Jean, calabaza blanquette; 2 robine de verano é invierno, D. Guindo, jargonelle; 3 de chaumontel, doyenné gris, gigantesca; 4 de bellísima ó suprema, maravilla de Invierno, acamuesada, parda, franc royal, cermeña ó chica, de guernsey, colorada, Martin sec; 4 de la beurrée. ó amantecada, La Marqueza, cuisse madame, grand monarque, de Nápoes, Duquesa de Angoulême, Frangipana, &c., hasta 63.

Manzanas—2 clases, grande Maribeau, purpureo y blanca, estas manzanas suelen pesar mas de una libra: court pendu, colorada muy grande, blanca id, camuesa, palmera 6 clases rennetes, pomme d'or, grandísima Magdalena, dulce de agers, manzano-pero 3 clases; 4 clases muy tardías de invierno &c., &c., hasta 31.

Membrillo dulce llamado vulgarmente Lucuma.

Mespilus japonicus ó níspero japonico, arbol siempre verde, magnífico de flores de un olor delicioso y de fruta exquisita.

Frutas de carozo—Damazcos 3 clases, albarillo, durazñitos de la Virgen blancos y amarillos, bocado de dama, Rey Jorge, Sta. Helena, abollados de Chile, teton de Venus, petite mignone, el almizclado.

Priscos—2 clases blancos, prisquitos de la Virgen, romano con carne colorada, peche abricotee sumamente grande, amarillo de carne muy dura, adamascados pequeños.

Tardios—25 de Mayo, 4 clases de invierno, y prisco de invierno blanco.

Melocotones—Colorado, cochabambino, el monstruoso, el dorado, la malthesa ó la grande belleza de Paris nuevamente introducina. esta última es la mas esquisita de todas las especies y clases.

Pavias.—Blanco colorado, cardenal, y grande pompone que son de las frutas mas tempranas despues de las de la Virgen.

Pelones.—Amarillos grandes; rosane, peloncitos de la Vírgen, romano muy grande todo colorado, rosado muy grande, blanco id. prisco, verde id prisco, peloncito blanco ó aurimela; almendros 5 clases, entre ellos la almendra dama ó de la princesa.

Naranjos.—La monstruosa, de fruta enorme, llamada vulgarmente de Mr. Prudent, la selecta del Brasil sin pepitas; la enana que á la altura de dos pies se cubre de flores y frutas, la de hombligo 2 clases, con pepita y sin ella, el nobilis ó el gran mandarin que dà la fruta mas esquisita de todas las especies conocidas; la de Tucuman, de la Rioja, de Orán de Salta, de Sta Cruz de la Sierra; y la espinosisima.

Limones.—Dulce esquisito, agrio-dulce, real *melongena formis* ó de berengena muy grande, chicos y sutiles.

Cidra.—Una clase, su truta enorme bien conocida.

Limas.—3 clases, dulces grandes, dulces chicas, y agrias.

Naranja—agria del todo, la mejor, para naranjada y confites.

Toronja—Una clase; y otras seis clases de la misma familia.

NOTA—El naranjo monstruoso es conocido tambien por Shadock, Pampelmous y Decumana.

Berberis.—3 clases, violaceus sinensis y asiaticus, arbustos de adorno que dan flores y frutas, las últimas para haces encurtidos y dulces.

Granados

PLANTAS DE ADORNO.

Cactus o tuvas un gran número, entre ellas el cactus cuadrangularis y el grandiflores, que dán flores de olor de vainilia, de poca duracion, pues es de 24 horas. pero de fruta deliciosa del grosor de un regular ananas, de un gusto mas esquisito y de hechura del mismo ananas, sin espinas, color rubí y transparente. Cactus triangularis, de flores azules magníficas, duraderas; el speciosus ó de Bomplan bien conocido. el proliferus, el mas pequeño de todos, hermosísimo por su talla, y su color colorado vivo y verde obscuro, sus flores amarillas manchadas de colorado, dobles, duran mucho &c.

Helistropium peruvianum, hibiscus ó althea, varias clases con flores dobles, jazmines de varias clases, mamea americana, precioso arbusto por su follage y hermosas flores y de fruta esquisita; myrtho 3 clases, laurel-rosa 2 clases: gleditzia inermis y triacanthos; rosas de todas clases entre ellas la hermosa de Borbon; lilas 2 clases, el de Persia y el de Varin el mas hermoso de la especie; thuya orientalis ó el arbol de vida; ceris siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases; yuca 2 clases, gloriosa y draconis, magníficas plantas; robinia alba ó pecudo acacia &c. Una infinidad de clases de árboles, arbustos, arbustitos y de plantas herbaceas vivaces de adorno, cuya enumeracion es demasiado larga.

El propietario responde de la clase y sanidad de las plantas que salen de su establecimiento. j22 15pd5

☞NOTA.—Eduardo Holmberg previene á los aficionados, que las plantas de cualquiera especie que sean, que se venden, se han vendido, ó se vendan por las calles, no son procedentes de su establecimiento.

Se desean Conchavar

DOS peones inteligentes para trabajo de una quinta, muy cerca de la ciudad. Los que se interesen en ello pueden ocurrir á la calle de la Universidad N. 103.
jul1 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EN la tarde de los dias 4. 5 y 6 de Julio, y bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en la última, de la casa de la propiedad del Sr. D. Felipe Frias, sita en la calle de Potosí No. 197, tazada en la cantidad de 21,915 pesos moneda corriente, compuesto su terreno de 10 varas 22 pulgadas de frente al Sud, y 39¾ de fondo al Norte; previniendo que dicho terreno tiene dos martillos, el primero de 2½ varas de frente y 13¼ varas de fondo; y el segundo de 5¾ de frente y 19¾ de fondo; cuyos martillos se encuentran en la línea que mira al Este. Las personas que se interesen en dicha casa pueden ocurrir á la oficina al cargo del Escribano Lopez donde pueden imponerse de sus tazaciones y demas pormenores.

Buenos Aires, Junio de 1826.
j1 3p *Lopez.*

Se vende

Una casa que tiene cuatro piezas habitables, pozo de balde, lugar y cocina, con 40 varas de fondo, todo cercado de pared, y se dá en un precio acomodado. Sita calle de las Artes No. 260. En la calle de Tucuman No. 105 darán razon. j28 6p

Plumas de escribir

DE
PRIMERA CALIDAD.

HAY de venta en el remate de Tomas Gowland calle de la Reconquista número 107 j18.

SE VENDE

UN armazon con vidrieras como para todo arte ó giro; se dá en un precio muy barato. Puede verse en la calle de la Reconquista No. 59, donde está la llave. j28 5pdI

Un esclavo

DE edad regular, excelente oficial de carpintería, y apto para toda clase de trabajo de apie, se vende en un precio muy moderado. El que se interese por el puede verse con su amo, que vive en la calle de Suipacha núm. 10. j2 15c,

Se alquilan

EN la calle del Perú, antes de la Florida No. 23, seis hermosas y muy cómodas piezas altas. En la sombrería que se halla abajo, en dicha casa, se encontrará con quien tratar. jul2 4p

Se vende,

UN bodegon, sito en la calle de la Reconquista No. 102. El que se interese en su compra puede ocurrir allí mismo donde le impondrán de los pormenores. j2 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Tribunal de Comercio se señalan para las almonedas y remate de la quinta perteneciente al concurso de D. Juan Salinas, sita en la calle de Santa-Fé, cuartel 20 y tasada en veinte y tres mil seiscientos veinte y cinco pesos siete reales, que se han de practicar en los dias 6 7 y 8 del corriente Julio á las puertas principales de este Tribunal, desde las 10 á la 1 de la tarde. Los individuos que se interesen en su compra, ocurran á la oficina del actuario que firma, donde se impondrán de su tasacion.—Buenos Ayres, Julio 1.° de 1826.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ.
Escribano primero del Consulado.
j2 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!
Al Público.

DE órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, y á pedimento de los interesados se ha de sacar á almoneda y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 4 5 y 6 del que rige á las cuatro de la tarde una casa en està ciudad, calle de Maipú núm. 247 tasada en 31,069 pesos 6 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y antes si gustan á la oficina del que suscribe, donde se impondrán de las tasaciones, y de una capellanía que reconoce. Buenos Ayres, Julio 1.° de 1836.

TEODORO MONTAÑO.
Escribano público de número.
j2 3p.

Se vende

Una casa en la punta de S. Fernando, con 27 varas de frente, fondo completo, todo de material nuevo, en el mejor estado de comodidad y aseo, agregándose su situacion local que es la mas interesante á la vista. Reune ademas. árboles frutales muy particularmente, como 16 naranjos los mas de ellos chinos: el que se interere en su compra puede ocurrir á la calle de las Artes número 141, ó á la del Parque número 150. j2. 3p.

Pasto seco.

SE vende de la última cosecha por toneladas y medias toneladas, puesto en fardos en cualquiera punto de esta ciudad ó de sus alrrededores. Para tratar ocurrase al núm. 274 calle de la Universidad, ó al núm. 18 calle de la Catedral. j2 5p.

Interesantísimo

A las Maestras de Escuelas y á las Niñas que saben bordar.

SE encuentra canava de todos tamaños y un surtido de lana de todos colores, habiendo francesa, inglesa y alemana-calle del Perú, antes de la Florida, sombrería civil y militar, No. 25. jul2 6p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.